AVISO DE CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETÁ) SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO:

SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA SASIPOAJC 020-2023

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN ENTIDAD:

Municipio de Florencia (Caquetá), ubicada en la carrera 12 con calle 15 esquina B/ Centro

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO EN DONDE SE ATENDERÁN LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Qué el Municipio de Florencia atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través de la plataforma SECOP II; y adicionalmente, en caso de requerirse en el correo contratacion@florencia.caqueta.gov.co, Tel: (098) 435-8100 Ext. 1002, pero solo en caso de indisponibilidad comprobada y adjuntando el certificado de Colombia Compra Eficiente. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través de la plataforma SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:

3.1 Objeto a contratar:

SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ.

3.2 Cantidades a adquirir:

Son las descritas en los documentos fichas técnicas de los productos y los estudios previos, publicados en el link del proceso a través del SECOP II

3.3 Invitación a veeduría ciudadana:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la Interventoría del proyecto.

NOTA. La documentación relacionada con la presente convocatoria podrá ser revisada a través de la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, en el link del proceso

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

4.1. Por su naturaleza:

Por tratarse de bienes de Características Técnicas Uniformes, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, de acuerdo a las definiciones contempladas tanto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede optar por los siguientes procedimientos para su adquisición: Subasta Inversa, adquisición a través de bolsas de productos o por acuerdo marco de precios.

LA ALCALDIA, para el presente proceso de selección se ceñirá a lo contemplado para la subasta inversa electrónica en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, siendo el único factor de selección objetiva el menor precio ofertado.

4.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

Tanto el proceso de selección Abreviada, como el contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, las demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, las disposiciones que regulen la materia y a lo establecido en el presente documento.

La Selección Abreviada consiste en la convocatoria pública que hace la ENTIDAD para que, en igualdad de oportunidades, participen todas las personas naturales y/o jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en los correspondientes pliegos de condiciones.

En este orden de ideas, en consideración al objeto a contratar, la legislación y reglamentación vigente en

materia de contratación estatal se adelantará una Subasta Inversa electrónica en la que participen todos los interesados.

La presente contratación se efectuará mediante la modalidad de Subasta Inversa Electrónica.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (08) días calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio que se configure del proceso en la plataforma del SECOP II y en todo caso, sin exceder el 31 diciembre del 2023.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Las condiciones establecidas para la presentación de la oferta se encuentran determinadas en el proyecto de pliego de condiciones y en el cronograma de este proceso publicado a través de la plataforma del SECOP II, Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas escaneadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta. Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendarios, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones, sus Adendas y demás anexos. Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

La propuesta se debe presentar en la plataforma SECOP II, conforme se indica en el pliego electrónico y el pliego físico.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

La propuesta deberá contener todos los documentos, incluyendo los requisitos habilitantes, y la documentación soporte de los criterios de evaluación, así como el valor económico de la propuesta.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en la guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través del siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_presentar_oferta_proveedor_v4.pdf.

Las uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural. Consulte la guía sobre creación de proponentes plurales en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_guia_pp_proponenteplural_proveedor_v4.pdf.

El pliego de condiciones del Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

La lista de proveedores junto con la lista de ofertas será publicada desde el proceso electrónico a través de la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora señalada en el cronograma.

Los valores propuestos no podrán superar el valor del presupuesto oficial estimado, del proceso so pena de rechazo.

El oferente deberá presentar su oferta económica incluyendo la totalidad de los ítems del grupo ofertado, en caso de que no se presente la oferta a la totalidad de los ítems contenidos en el grupo, se rechazará la oferta económica.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor estimado del contrato es hasta la suma **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($274.367.500) M/CTE.**, incluido IVA, y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turístico en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el decreto 1082 de 2015 y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI-	-NO	-N/A	- N/A
	México	-SI	-NO	- N/A	- N/A
	Perú	SI-	-NO	- N/A	- N/A
Canadá		-NO	-NO	- N/A	- N/A
Chile		-SI	-NO	- N/A	- N/A
Corea		-SI	-NO	- N/A	- N/A
Costa Rica		-SI	-NO	- N/A	- N/A
Estados Unidos		-SI	-NO	- N/A	- N/A
Estados AELC		-SI	-NO	- N/A	- N/A
México		-NO	-NO	- N/A	- N/A
Triángulo Norte	El Salvador	-SI	-SI	-SI	-NO
	Guatemala	-SI	-SI	-SI	-NO
	Honduras	-NO	-NO	- N/A	- N/A
Unión Europea		-SI	-NO	- N/A	- N/A

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Nota: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los documentos habilitantes, deberán ser remitidos por el proponente al momento del cierre, los cuales de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 versan sobre:

Capacidad Jurídica.
Capacidad Financiera

Capacidad Organizacional
Condiciones de Experiencia.
Condiciones Técnicas

Los requisitos habilitantes se encuentran debidamente detallados en el Proyecto de pliego de Condiciones para que estos puedan ser consultados y verificados por los proponentes.

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita de acuerdo con el objeto del proceso.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

No aplica.

12. EL CRONOGRAMA:

Publicación del aviso de convocatoria pública	05/12/2023 08:00 *
Publicación Estudios Previos	05/12/2023 08:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	12/12/2023 18:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	12/12/2023 18:00
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	13/12/2023 12:00 *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	13/12/2023 14:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	13/12/2023 14:00 *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	13/12/2023 16:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13/12/2023 18:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	14/12/2023 08:00 *
Presentación de Ofertas	15/12/2023 09:00 *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	15/12/2023 09:10 *
Informe de presentación de ofertas	15/12/2023 09:20 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	18/12/2023 08:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	18/12/2023 18:00 *
Apertura del sobre económico	19/12/2023 10:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	19/12/2023 18:00 *
Firma del Contrato	20/12/2023 18:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	21/12/2023 18:00 *

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar, razón por la cual se procederá a la publicación de las modificaciones.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co., o en físico en la Oficina Asesora Jurídica ubicado en el piso 10, en la Carrera 12 con calle 15 esquina Piso 10 B/ Centro, de la Ciudad de Florencia (Caquetá).